

CRONICAS DE LA CEPAL

Boletín informativo preparado por los Servicios de
Información de la Comisión Económica para
América Latina y el Caribe (CEPAL)
Casilla 179-D, Santiago-Chile
(Para uso informativo; no es documento oficial)



Naciones Unidas

(Para difusión)

REPÚBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/17016				
A:	30 JUL 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.O.S			

CC-92-67

ARCHIVO

Plantea la CEPAL:

UNA RED DE SEGURIDAD MINIMA PARA LOS MAS AFECTADOS DURANTE UN PROGRAMA DE ESTABILIZACION

Durante la aplicación de un programa de estabilización es necesario reservar una cierta cantidad de recursos para establecer una **red de seguridad mínima** y compensar el ingreso de los grupos más vulnerables, se afirma en Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado (LC/G.1701 (SES.23/3)), el documento central que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe presentó en su 24º Período de Sesiones, que se realizó recientemente en Santiago de Chile.

La red de seguridad mínima resulta necesaria aun cuando la estabilización tenga éxito en lograr una fuerte reducción inflacionaria sin una caída apreciable del producto o del empleo, porque las dislocaciones de los precios relativos y de la composición del producto pueden causar pérdidas a algunos grupos muy vulnerables.

Respecto al uso de estos recursos, en definitiva, señala la Comisión Económica, se trataría "de identificar acciones de ejecución rápida que canalicen con más eficiencia los recursos compensatorios hacia los grupos más afectados, perturbando lo menos posible los precios relativos y las finanzas públicas".

Existen ejemplos en la región de acciones orientadas en esta dirección: el Plan Nacional de Compensación Social y el Fondo Rotatorio de Desarrollo Social, creados en Costa Rica, los que abarcaron aspectos de empleo, vivienda y nutrición, distribución de tierras y fomento de cooperativas; los programas de empleo de emergencia en Chile y el Fondo Social de Emergencia de Bolivia, programa vinculado con los préstamos de ajuste estructural del Banco Mundial, que

(sigue)

92-6-827

generó oportunidades de empleo basadas en proyectos de pequeña escala, intensivos en mano de obra, administrados por las municipalidades, organizaciones comunales y organismos no gubernamentales.

Medidas de esta especie precisan de "cierta capacidad mínima de gestión", sostiene el documento de la CEPAL, para minimizar las "filtraciones", y de criterio y decisión, acerca del alcance de la asistencia entre "los pobres en general" y los "nuevos pobres".

Contando con que la caída del "impuesto" inflacionario beneficiará probablemente de un modo especial a los sectores de más bajos ingresos -especialmente si al hacerlo se ha evitado una recesión- "sólo se puede aspirar a una compensación gruesa en esta fase", agrega el estudio citado.

Otras medidas más permanentes para compensar los efectos posiblemente regresivos de la estabilización, plantea la CEPAL al analizar las políticas distributivas compensatorias, "dependerán de la capacidad del Estado de ir reemplazando el equilibrio fiscal logrado mediante instrumentos de emergencia por una consolidación fiscal apoyada en un sistema tributario de base amplia, relativamente simple y, en lo posible, progresivo, así como en una estructura de gasto también progresiva".

Lograr lo anterior, "implica poder establecer o acordar una nueva configuración distributiva entre los agentes económicos", finaliza el documento.

CRONICAS DE LA CEPAL

Boletín informativo preparado por los Servicios de
Información de la Comisión Económica para
América Latina y el Caribe (CEPAL)
Casilla 179-D, Santiago-Chile
(Para uso informativo; no es documento oficial)



Naciones Unidas

(Para difusión)

92-CC-66

Plantea la CEPAL en "Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado"

UN AJUSTE FISCAL CON EL MENOR COSTO RECESIVO Y DISTRIBUTIVO

Al comenzar un plan de estabilización, la condición necesaria para bajar la inflación y controlar la demanda agregada es un ajuste fiscal, señala la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el documento central que dió a conocer en su 24º Período de Sesiones, que llevó a cabo recientemente en Santiago de Chile.

La magnitud del ajuste fiscal necesario y su efecto sobre el nivel del empleo, "dependerán, esencialmente, del éxito inicial que se tenga en reducir el ritmo inflacionario actuando directamente sobre los factores inerciales y de expectativas", plantea la Comisión Económica.

Si al actuar sobre estos factores no hay un éxito inicial en reducir la inflación, agrega el documento, titulado Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado (LC/G.1701 (SES.23/3)), "la situación se torna más compleja y se incrementa la probabilidad de efectos recesivos".

La severidad del ajuste fiscal se puede reducir gradualmente, en forma acompasada con los efectos positivos de la desaceleración inflacionaria sobre el déficit. Sin embargo, como estos efectos pueden convertirse en negativos si la inflación vuelve a acelerarse, "cualquier estrategia antiinflacionaria debe contemplar maneras de enfrentar rebotes ocasionales", señala la CEPAL.

Como es sabido, el déficit público disminuye elevando los ingresos o reduciendo los gastos.

Según la Comisión Económica, el aumento de los ingresos no sólo se refiere a mayores tarifas o tasas impositivas, sino también al incremento de la recaudación por ampliación de la base tributaria, indización de los impuestos pagados con atraso, reducción de las múltiples exenciones o disminución de la evasión.

Por otra parte, la reducción de gastos no sólo se refiere a baja de los salarios o del nivel de inversión, ambos ya deprimidos, o a un menor empleo público, sino también a reducciones o focalización de subsidios, al cobro real por créditos públicos y a la reducción de los costos financieros de la deuda, tanto externa como interna (sea por una menor tasa de interés o por el castigo de la deuda).

Aunque las medidas descritas tienen un efecto similar sobre la demanda agregada nominal, su riesgo recesivo y las consecuencias sobre la equidad son distintos.

"A veces el ajuste que requieren las cuentas fiscales implica una drástica reducción de subsidios a artículos de consumo popular, lo que podría tener efectos muy dañinos para la población de más bajos ingresos", señala la CEPAL. En ciertos casos es posible aminorar los efectos sociales más graves, focalizando el subsidio en los grupos de menores ingresos.

"Asimismo, es obvio que el costo para el país será menor mientras más factible sea efectuar un ajuste fiscal fundado en reducciones del pago de intereses sobre la deuda externa". Aunque esta reducción sólo sea inicial, puede ser vital para ganar tiempo mientras las demás medidas fiscales surten efecto.

Así, agrega el estudio, "los nuevos créditos o la suspensión (total o parcial) del pago de intereses pueden dar el margen necesario para lograr mayor credibilidad con respecto a la estabilidad cambiaria -central en todo programa de estabilización- y evitar así una corrida especulativa contra la moneda y hacia el dólar". Se estima sugerente que las exitosas estabilizaciones de Costa Rica (1982), Bolivia (1985), Israel (1986) y Alemania (1923), "se efectuaron con suspensión del servicio de la deuda o fuerte apoyo financiero del extranjero".

Pero lo anterior no es una condición suficiente para bajar la inflación, si la reducción de la deuda se usa en expandir otros gastos fiscales.

Para evitar una recesión, plantea la CEPAL por otra parte, se deben favorecer las medidas de disminución del déficit que afecten el grueso de la economía y no aquellas que se concentran en pocas actividades. Esto de por sí "establece una presunción a favor de reducir el déficit por medio de aumentos de ingresos más que por la reducción de gastos, ya que el aumento de los ingresos públicos suele afectar la economía en forma más pareja que una disminución del gasto".

En aquellos casos que sea inevitable frenar el gasto público en remuneraciones, la CEPAL estima preferible actuar sobre salarios más que sobre el empleo. Las rebajas de salarios reducen el gasto pero no el volumen de servicios. En cambio, la disminución del empleo tiende a reducir el volumen de servicios, además de tener consecuencias distributivas más regresivas. "Asimismo, ha de evitarse, en la medida de lo posible, recortar la inversión, porque esto reduce el volumen de la producción presente y futura", señala el documento.

La contrapartida de la reducción del déficit público es una desaceleración en la expansión monetaria, la misma que actúa como una de las "anclas nominales" del programa de estabilización. Una desaceleración de la inflación aumenta la demanda por dinero pero un programa que se inicie con un incremento en la base monetaria será poco creíble. De allí que en los inicios de un programa de estabilización, y hasta lograr caídas bruscas de la inflación, "parecería prudente frenar la liquidez y mantener altas (aunque decrecientes) las tasas de interés, contando con que la demanda agregada se mantendrá adecuadamente en los primeros momentos por el aumento del consumo de los grupos menos acomodados derivado de la caída del 'impuesto inflacionario'".

